

D E C R E T O

Considerando que la emprendeduría es un elemento clave en el presente y el futuro de la economía de nuestro país y actualmente una de las principales fuentes de empleo y generación de puestos de trabajo.

Considerando que el Ayuntamiento de Reus es consciente de la importancia que tiene para nuestra ciudad apoyar las nuevas iniciativas empresariales y uno de los principales objetivos es la promoción económica, el fomento del espíritu emprendedor, la formación del capital humano y el apoyo a las iniciativas empresariales, a fin de contribuir a la creación de puestos de trabajo.

Considerando que este Ayuntamiento, junto con REDESSA, la UOC, la Fundación URV, la Cámara Oficial de Comercio de Reus, SECOT, FAMIPRA SLU y Ticnova Quality Team SL tienen la voluntad de colaborar, como han hecho en los últimos años, en la organización de unos premios destinados al fomento y la promoción de la emprendeduría, para premiar los tres mejores proyectos de creación de empresa.

Vista la propuesta técnica de formalizar un convenio de colaboración con las diversas entidades que participan y colaboran para llevar a cabo el desarrollo de los premios ReusEmpresa.

Considerando que la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en sesión celebrada el día 20.06.2014 aprobó inicialmente las Bases que han de regir la concesión de los Premios ReusEmpresa, para estructurar y fijar los criterios para regular unos premios a los tres mejores proyectos de creación de empresa en la demarcación de Tarragona.

Considerando que las citadas bases quedaron definitivamente aprobadas, ya que en el trámite de información pública no se formularon reclamaciones ni sugerencias.

Visto el informe de los servicios técnicos de Promoción Económica, por el cual se informa de la necesidad de llevar a cabo la convocatoria de estas bases de forma inmediata con el fin de posibilitar su eficacia durante el año 2016.

Visto el informe de fiscalización previa de la intervención municipal que acredita la existencia de crédito suficiente para los importes citados y con cargo a las partidas referenciadas del presupuesto municipal del año 2016.

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de subvenciones, y el artículo 125 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales y la ordenanza general de subvenciones aprobada por este Ayuntamiento.

Puesto que el artículo 7 de la Ordenanza general de subvenciones prevé que la aprobación de las específicas convocatorias corresponde al órgano competente para la aprobación del gasto inherente a la misma convocatoria.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Efectuar la convocatoria correspondiente al año 2016 para la concesión de los Premios ReusEmpresa a los tres mejores proyectos de creación de empresa en la demarcación de Tarragona, de acuerdo con las bases específicas que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local con fecha 20 de junio de 2014 y que fueron publicadas íntegramente en el BOPT con número 188 con fecha 14 de agosto de 2014.

Segundo: Aprobar la dotación de la convocatoria de 7.452,00 euros, con cargo de 6.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 20706-433000-47001 en concepto de galardones de los tres premios regulados en las Bases de los Premios y 1.452,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20706-433000-22799 en concepto de un vídeo de presentación por los ganadores de los premios, ambas del presupuesto municipal 2016.

Tercero: Determinar como fecha inicial de presentación de solicitudes el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el boletín Oficial de la provincia de Tarragona y, como fecha final el 4 de noviembre de 2016, ambos incluidos.

Cuarto: El Ayuntamiento de Reus, con la colaboración de la plataforma URV Emprende, gestionada por la Fundación Universidad Rovira y Virgili (FURV), pone a disposición de todos los participantes un curso que imparte la Cátedra URV-Empresa sobre el Fomento de la Emprendeduría y la Creación de Empresas. Este curso es opcional y gratuito para los participantes y se realizará del 3 al 21 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Reus (avenida Universidad 1, Reus).

Una vez finalizado el curso, y hasta el 28 de octubre de 2016, se pondrá a disposición de los inscritos un grupo de profesores de la URV, junto con profesionales de REDESSA, la UOC, la Cámara de Comercio de Reus, FAMIPRA SL y SECOT Reus, que ofrecerán una tutoría personalizada para resolver las dudas que surjan en la redacción del plan de empresa.

Todos los participantes deberán presentar hasta el 4 de noviembre de 2016 la documentación que se especifica en el punto octavo de las Bases correspondientes.

Quinto: Del 7 al 18 de noviembre de 2016 el comité evaluará los proyectos presentados y seleccionará, por mayoría absoluta, los tres mejores proyectos de creación de empresa según los criterios de evaluación que se detallan en la base novena, reguladora de los mencionados premios. A tal efecto el comité, en su caso, podrá concertar entrevistas o pedir una presentación del proyecto a los autores para aclarar aspectos concretos.

Sexto: El comité de evaluación de los premios está formado por miembros designados por cada entidad organizadora: Ayuntamiento de Reus, Fundación Universidad Rovira y Virgili, Cámara Oficial de Comercio de Reus, SECOT, FAMIPRA SL, UOC y REDESSA.

El resultado del comité de evaluación, que será inapelable, se elevará al alcalde o concejal competente por razón de la materia, que resolverá sobre la concesión de los premios con estricta sujeción a dicho resultado.

Séptimo: Los Premios ReusEmpresa de la presente convocatoria, consisten en:

- Galardones económicos de 3.000, 2.000 y 1.000 euros correspondientes al primer, segundo y tercer premio respectivamente.
- Grabación, edición y postproducción de un vídeo de presentación para cada uno de los ganadores de los premios ReusEmpresa en formato digital valorados los tres en un total de € 1,452.00.
- Los premiados podrán ubicarse, alternativamente, en las instalaciones de REDESSA del Vivero de Empresas ubicado en el edificio del Camí de Valls números 81-87 o del espacio de Tecnoledessa del edificio TECNOPARC, o a las del centro de Iniciativas Empresariales de la Conca de Barberà (Concactiva), o el Vivero de Celleristes de la Conca de Barberà, o a las del centro la Ribera de Flix, creado por la sociedad Flix Iniciativas Gestión de Iniciativas Económicas, SA o en el centro de negocios CINMS de La Sènia con las bonificaciones a los precios del alquiler que se especifican en el punto undécimo de las Bases.

Octavo: Los tres mejores proyectos de creación de empresa se harán públicos a las 12h del 22 de noviembre de 2016. Igualmente, los organizadores informarán del resultado final, mediante el correo electrónico, a todos los candidatos que han participado en el concurso.

Noveno: El premio se hará efectivo cuando los ganadores presenten en Reus Desenvolupament Econòmic SA antes del 15 de diciembre del presente año la siguiente documentación:

- La fotocopia del NIF, en su caso.
- La acreditación de la representación para actuar en nombre de la persona jurídica, en su caso.
- El alta del censo (modelo 036/037)
- El alta de autónomos, en su caso.
- La última declaración de IVA e IRPF / Impuesto de Sociedad (en el caso de existir)
- Los certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social

La entrega de premios y diplomas de los finalistas se llevará a cabo la segunda quincena de noviembre de 2016 en las instalaciones de FiraReus del edificio Tecnoparc (avenida de Bellissens 40 de Reus).

Décimo: De acuerdo con la normativa vigente, la notificación de las resoluciones de concesión o denegación y cualquier otro acto inherente al procedimiento tramitado a raíz de la solicitud de subvención se efectuará mediante notificación electrónica en la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Reus.

Undécimo: Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El texto completo de la convocatoria podrá consultarse

Àrea de Promoció Econòmica
AJUNTAMENT DE REUS
Av. de Bellissens, 42
Edifici Tecnoparc - 43204 REUS

en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Reus www.reus.cat